



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las catorce horas y quince minutos del día **VEINTICINCO DE JUNIO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D^a Isabel Jurado Castro

D. Manuel Rodríguez Gómez

D. Rafael Naval Jurado

D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: RENTAS Y EXACCIONES

2.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR PAGO ANTICIPADO DEL EJERCICIO 2.015 (R).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“ Baja de recibos por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2015, por importe total de cuatrocientos treinta y siete con treinta y cuatro céntimos de euro(437,34.-€), según relación anexa, comenzada por el contribuyente VAG, y finalizada por el contribuyente MTC, siendo un total de **4 recibos**”

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA NAVE ALMACÉN PARA MÁQUINAS DE CONGELACIÓN EN C/ CARABELA Nº 35 A HIELOS SALMEDINA SL (18.020/14 (18/14)) (AP).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Aperturas y Establecimientos:

“1.-Conceder a HIELOS SALMEDINA S.L., con domicilio en c/ Carabela nº 35, Pol. Ind. La Estación, de Chipiona, y D.N.I. : B-11803111 Calificación ambiental Favorable para la instalación de la actividad NAVE ALMACÉN PARA MÁQUINAS DE CONGELACIÓN solicitada en el proyecto de con emplazamiento en este municipio.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN C/ CORRAL TRAPILLO Nº 3-5 A CDAD. PROP. ED. LAGUNA REAL (20.853/13 (43/13)) (AP).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Aperturas y Establecimientos:

“1.-Conceder a CDAD. PROP. EDIFICIO LAGUNA REAL -CIF nº H11492931 (Administrador y representante: D.Eduardo Aparcero Fernández de Retana) con domicilio en c/ Victor Pradera nº 45, local D. , y D.N.I. número 17.700.842-L Calificación ambiental Favorable para la actividad Aparcamiento en superficie solicitada en el proyecto de PROYECTO TÉCNICO DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE CHIPIONA visado nº 2010-04477 de 23-9-2010 del Colegio Oficial de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Cádiz, con emplazamiento en este municipio.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA TALLER DE VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS EN AVDA. DIPUTACIÓN Nº 38 (800/14 (1/14)) (AP).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Aperturas y Establecimientos:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

“1.-Conceder a **Miguel Domínguez Muñoz** con domicilio en **Av. Diputación nº 38**, y D.N.I. número **31.305.473-N** **Calificación ambiental Favorable** para la instalación de la actividad **Taller de venta y reparación de neumáticos** solicitada en el proyecto de **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL A TALLER DE NEUMÁTICOS EN Avda. Diputación 38, local. CHIPIONA.** visado nº **516/2012 (03-02-12)** del Colegio Oficial de **C.O.P.I.T.I. Cádiz**, con emplazamiento en este municipio.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DE JUVENTUD, PARA APROBAR PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO DE JUVENTUD DEL ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2015, PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DIRIGIDA A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y A ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO O ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “JUVENTUD EN MOVIMIENTO” (OFE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico de la ciudad a petición de la Concejala de Juventud:

- “1.- Aprobar presentar la solicitud de subvención para el PROYECTO “JUVENTUD EN MOVIMIENTO”, y su cuantía que asciende a 4.485,00 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), ante el Servicio de Juventud del Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Juventud correspondientes al ejercicio 2015, dirigida a Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y a las Entidades de ámbito Territorial inferior al Municipio o Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar dicha solicitud de subvención.
- 3.- Cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria de subvención referida.
4. Aprobar el proyecto “JUVENTUD EN MOVIMIENTO”, así como los talleres que en él se incluye con sus presupuestos, solicitando el 100% de la cuantía (4.485,00 €).
- 5.- Aprobar el compromiso de éste Ayuntamiento de hacer constar, en toda la información o publicidad que se haga del proyecto que se solicita subvención, la colaboración del Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz, así como el logotipo de la entidad corporativa.
- 6.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por un porcentaje inferior al 100%, se haga reformulación si así procediera, o sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria del porcentaje de financiación que corresponda en su caso al Ayuntamiento, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD PARA APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, DENTRO DE LA CONVOCATORIA 2015, PARA PROYECTOS DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA LA ACTIVIDAD “TALLER MUJER ASOCIA-TE” PRESUPUESTADO EN 2.500 € (IG)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad:

“APRUEBE:

La solicitud de la subvención al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la la Diputación Provincial de Cádiz, que se otorgarán mediante concurrencia competitiva, destinadas a Proyectos de políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el Proyecto “MUJER ASOCIA-TE”, siendo el coste presupuestado de la actividad a subvencionar el de 2.500,00 Euros de los cuales Diputación abonaría el 100% de la inversión.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA EXPLOTACIÓN DE ALQUILER DE TUMBONAS Y SOMBRILLAS SITO EN PLAYA DE REGLA, ENTRE LOS HITOS M11 Y M12, FRENTE A SANTA CLARA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**Primero:** Se apruebe la prórroga del contrato administrativo para la concesión del dominio público marítimo terrestre, para la explotación de alquiler de tumbonas y sombrillas sito en la Playa de Regla, entre los Hitos M11 y M12, frente a Santa Clara, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 27 de Julio de 2.015 al 26 de Julio de 2.017, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

“**Segundo:** Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, y a la Delegación de Playas.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE MAYO DE 2.015, POR EL QUE SE INCOABA EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, TRÁMITE DE AUDIENCIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO SITO EN PLAYA DE CAMARÓN ENTRE LOS HITOS 24 Y 25 (JUNTO ACCESO, FRENTE A C/ CORRAL DE LA CANALETA) Y DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN SOLICITADA (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

- “**Primero:** Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Gabriel Ruiz Blanco contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Mayo de 2.015, por el que se incoaba expediente de resolución de contrato, trámite de audiencia y



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

posterior resolución definitiva del contrato administrativo para la concesión del Dominio Público Marítimo Terrestre, para la explotación de Chiringuito sito en la Playa de Camarón entre los hitos 24 y 25 (junto acceso, frente a calle Corral de la Canaleta), y denegación de autorización de cesión solicitada; todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho puestos de manifiesto.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE INCOABA EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, TRÁMITE DE AUDIENCIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO SITO EN PLAYA DE CAMARÓN ENTRE LOS HITOS 30 Y 31 (JUNTO ACCESO, FRENTE A C/ CORRAL DE LA CUBA (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

- **“Primero:** Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Carlos Ruiz Blanco contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Abril de 2.015, por el que se incoaba expediente de resolución de contrato, trámite de audiencia y posterior resolución definitiva del contrato administrativo para la concesión del Dominio Público Marítimo Terrestre, para la explotación de Chiringuito sito en la Playa de Camarón entre los hitos 30 y 31 (junto acceso, frente a calle Corral de la Cuba); todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho puestos de manifiesto.”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE ADJUDICABA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y PRENSA EN C/ VIRGEN DE FÁTIMA ESQUINA AVDA. DE LA DIPUTACIÓN (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“Primero: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Caridad Martínez Velázquez, con fecha 19 de Mayo de 2.015, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de Abril de 2.015, por el que adjudicaba a Don Miguel Angel Caro Caraballo la concesión del dominio público para la instalación y explotación de kiosco de golosinas, helados, bebidas no alcohólicas y prensa en Calle Virgen de Fátima esquina Avenida de la Diputación de Chipiona.”

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A. DEL SUMINISTRO DE 200 CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE R.S.U. CON CAPACIDAD DE 1.100 LITROS (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio a petición del Concejal Delegado de Servicios Municipales:

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A., el Suministro de 200 Contenedores para la recogida de R.S.U. con capacidad de 1.100 litros, por un importe de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (27.904,00 €) IVA excluido.
- **Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en la amplitud preciso para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

PUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP A LA EMPRESA FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTEVEZ S.L. (FABREZ), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE R.S.U. EN DIFERENTES PUNTOS DE CHIPIONA Y DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA EL CONTROL DE LLENADO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio a petición del Concejal Delegado de Servicios Municipales:

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTEVEZ, S.L, para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de nueve mil doscientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (9.299,30 €).”

PUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA TRIMAN NAUTIC EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, DEL SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS PARA EL LITORAL CHIPIONERO (PC)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio a petición del Concejal Delegado de Playas:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa TRIMAN NAUTIC el Servicio de Balizamiento de Playas para el litoral Chipionero, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (35.500 €) IVA excluido.
- **Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

PUNTO DECIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS DE REFORMA Y REFUERZO ESTRUCTURAL PARA CASA INSTITUTO B.V. VIRGEN MARÍA EN AVDA. DEL CAMARÓN Nº 2, CDAD. RELIGIOSA I.B. VIRGEN MARÍA (LAS IRLANDESAS) (2213/15) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL21.810,87 €

- | |
|---|
| - IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: EXENTA |
| - TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA: 545,27 € |

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/ JOSÉ Mª PEMÁN Nº 4 PARA VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (2678/15) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D./D^a. DLS, para la edificación destinada a 1 VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR en CALLE JOSÉ MARÍA PEMÁN N^o 4.”

PUNTO DECIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA ANULACIÓN DEL PUNTO U.15.4 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30/04/2015 EN EL APARTADO DONDE SE NOMBRA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “DEMOLICIÓN DE FORJADO DE FIBROCEMENTO Y SUSTITUCIÓN POR UNO DE PANEL SÁNDWICH EN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL MANUEL GUTIÉRREZ AMÉRIGO EN CHIPIONA (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Anular el apartado del punto U.15.4 del acuerdo de Junta de gobierno Local de fecha 30/04/2015, donde se nombra la dirección técnica del proyecto de “Demolición de forjado de fibrocemento y sustitución por uno de panel sándwich en vestuarios del campo de futbol municipal “MANUEL GUTIERREZ AMERIGO”, Al habre sido encargado el nombramiento al estudio de arquitectura SORIANO MUÑOZ SLP.

- Nombrar como supervisor municipal a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal.”

PUNTO DECIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ)”, POR IMPORTE DE 43.666.96 € (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Aprobar la sexta certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 43.666,96 €”.

- Aprobar la factura electrónica nº F551115055 de fecha 30/04/2015 presentada por la empresa TRAGSA por importe de 43.666,96 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

PUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”. (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegad de Obras y Proyectos Municipales:

- “Conceder a la empresa adjudicataria, ELECNOR S.A., una ampliación del plazo de ejecución de las obras de “REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

CHIPIONA (CÁDIZ)", fijando como fecha prevista de finalización de las obras el día 25 de junio de 2015"

PUNTO VIGÉSIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA DE URBANISMO RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE FEBRERO DE 2015, QUE ACORDÓ LA DESESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 18.24 M2 DE PARCELA SITA EN PASEO COSTA DE LA LUZ Nº 5B, CON DESTINO A VIAL PÚBLICO (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

- “1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 26 de marzo de 2015, al número de registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento 4.284, por Dña. Natalia Kniazkova Sujova, contra la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, de desestimar la iniciación de expediente de expropiación forzosa de 18,24 m² de su parcela, sita en Paseo Costa de la Luz, nº 5-B, destinados a vial público, por las razones contempladas en el Informe Jurídico transcrito anteriormente.
- 2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a Dña. N.K.S.”

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 29/2014 (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina de Urbanístico:

- PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por **D. JMBP**, en base a lo anteriormente expuesto.
- SEGUNDO.-** Se ordene a **D. JMBP** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por el **techado de la pérgola del porche de unos 10 m² con rasillones y tejas**, efectuadas en **C/ Terralla, 55**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **29/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **porche** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.
- TERCERO.-** Otorgar a **D. JMBP** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.
- CUARTO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA SOLICITUD DE ETNIROCKER PRODUCCIONES S.L. INTERESANDO PERMISOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO ALRUMBO FESTIVAL 2015 EN COSTA BALLENA-CHIPIONA (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 274.616,75 €

- IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: 9.611,59 €

- TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA: 6.865,42 €

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino